

la entrega que hizo en metálico y lo puesto en tesorería  
& provincial, y que la circunstancia de ser uno solo  
el padron dificultaria, cuando no fuese imposible, las  
operaciones & cobranzas, y con merito á proceder & la ad-  
ministracion principal las prevenciones que ha estimado  
oportunas en el negocio & que se trata, el Ayuntamien-  
to acordó: se contente al que cesó que, sin aceptar ni  
conformarse la corporacion municipal & hoy con las  
doctrinas que se vierten en el citado oficio, toda vez  
que deben repetarse y obedecerse las disposiciones  
emanadas de la autoridad superior, pueden los com-  
ponentes aquella municipalidad, nombrar una comi-  
sion de su seno que se entienda con la de este Ayunta-  
miento que se hallará Venida en sus salas consis-  
toriales el lunes proximo primero de Diciembre á las  
tres & la tarde, para convenir en los medios que  
hayan de adoptarse á fin de remover los obstáculos  
que se mencionan

Se presenta un es-  
pl. de insolvente  
en la contribucion  
territorial de 1855.

Se visó un oficio de diez y ocho del que Vige que  
autoriza á D. Giner Menion, acompañando una Relacion  
de Deudores por la contribucion de inmuebles en el año  
proximo pasado de mil ochocientos cincuenta y cinco  
para que esta municipalidad asociada & los mayo-  
res contribuyentes haga la clasificacion correspondien-



